

ALLOZA APARICIO, Ángel, FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco y GARCÍA GUERRA, Elena (eds.), *A la sombra de la fiscalidad. Estudios sobre apropiación y gestión de rentas y patrimonios en Castilla. Siglos XV-XVII*. Madrid, Sílex, 2019, 410 pp. ISBN: 974-84-7737-682-8.

En los últimos años venimos asistiendo a una abundante producción de estudios sobre la fiscalidad regia en la Monarquía de los Habsburgo que ha arrojado nuevas luces sobre la organización y gestión de la tupida y compleja red de rentas reales castellanas en dicho período, el funcionamiento y evolución de los órganos administrativos de los que dependían, los mecanismos de control y fiscalización contable, la vinculación de su cobro y administración con importantes redes de financieros y agentes de crédito por la vía de los arrendamientos o el papel de las oligarquías ciudadanas en los encabezamientos, entre otros muchos temas que afectaban al funcionamiento la hacienda regia. En este marco se sitúa el libro que ahora reseñamos, donde, a través de los trabajos de nueve especialistas, se analizan los diversos procedimientos de gestión de recursos fiscales e ingresos en Castilla y sus mecanismos de recaudación, en un complejo sistema hacendístico en formación desde fines del reinado de los Reyes Católicos.

El primer capítulo, a cargo de José Damián González Arce, analiza el complicado sistema que presidía el arrendamiento al por menor de las rentas menudas del Almojarifazgo Mayor de Sevilla en época de los Reyes Católicos. Con base en un importante corpus documental del Archivo General de Simancas, parte de los primeros arrendamientos de 1477-1481, para estudiar pormenorizadamente el funcionamiento y los mecanismos de cada una de las rentas que se recaudaban, sus sistemas de subastas y la formación de compañías de arrendatarios, que obedecían a diversas estrategias y fórmulas de asociación. Su análisis pasa también por los arrendamientos minoristas a comienzos del XVI y la exposición del patrimonio inmobiliario de muchos de estos arrendatarios, así como sus identidades y los beneficios adquiridos, todo ello acompañado de un completo apéndice de tablas que facilitan detallada información sobre las cifras de estos arrendamientos al por menor entre 1477 y 1509, los tipos de rentas y un largo etcétera de datos desagregados de enorme valor para los investigadores que se acerquen al estudio del Almorifazgo sevillano. María Gema Rayo, por su parte, aborda los conflictos entre la iglesia y los señores nobiliarios por el cobro de las rentas eclesiásticas en el obispado de Guadix, entre 1500 y 1530. Se trata de un tema poco conocido, que tiene su origen en la conversión forzosa de los mudéjares granadinos, cuando Alejandro VI compensó a los señores con los seis novenos de los diezmos de cristianos nuevos. En el caso concreto del obispado de Guadix, el más empobrecido y con menor capacidad fiscal del Reino de Granada, fue determinante la presencia del primer marqués del Cenete, el señor con mayor población de vasallos y uno de los grandes beneficiarios de rentas eclesiásticas desde 1505. Se analizan los procesos generados por esta cuestión

entre el marquesado y el obispo, así como el caso del señorío de Gor, de mucha menor importancia económica y demográfica. Los conflictos evidencian el interés de la diócesis por conservar sus derechos fiscales, poniendo el acento en los tres novenos restantes de los diezmos de cristianos nuevos no cedidos a la nobleza, así como el excusado, en el que no precedía bula papal de concesión. La autora concluye que hubo falta de voluntad política por parte de la Monarquía para detraer recursos a los señores y asegurar la viabilidad económica de la diócesis accitana, situación que comenzaría a solucionarse a partir de 1525, tras la muerte del marqués del Cenete. El mismo marquesado es objeto también del tercer capítulo, firmado por Julián Pablo Díaz. Estudia el caso del francés Arnao del Plano, un ejemplo de la actividad de estos hombres de negocios en el sistema fiscal castellano. Tras el matrimonio de doña Mencia de Mendoza con Enrique III de Nassau, ésta decidió trasladar su residencia a Breda. A partir de 1535, Arnao del Plano se convirtió en el pilar fundamental de la estructura financiera de la casa en Flandes. Del Plano estableció una tupida red de negocios y agentes —castellanos, vascos, navarros, flamencos, alemanes...— vinculados al comercio, el crédito y la especulación inmobiliaria, entre los que despuntó el tesorero de la casa, Francisco de Recalde. Todo ello le permitió convertirse en el principal agente de crédito y proveedor de artículos suntuarios para la marquesa y asentarse sólidamente como financiero y factor en Amberes. El autor aporta datos exhaustivos sobre los importantes capitales transferidos por el tesorero de la casa a del Plano, los complejos e intrincados mecanismos de cambio con otros factores y agentes de las ferias castellanas y el modo en que se realizaban los pagos de estas aportaciones de crédito, en las que Arnao del Plano actuaba como prestamista de los marqueses. Una actividad que, sin duda, le reportó importantes beneficios económicos.

Los tres trabajos siguientes versan sobre la fiscalidad y las Órdenes Militares. El primero, de Francisco Fernández Izquierdo, se centra en la gestión económica del Consejo de Órdenes en el siglo XVI, a través de la Contaduría Mayor. Realiza un recorrido sobre lo que sabemos gracias a la historiografía: el papel de los tesoreros mayores del Consejo de Hacienda en la recaudación de los maestrazgos y el ejercido por el Consejo de Órdenes en la gestión de la data, la organización de la Contaduría Mayor, la ausencia de unas ordenanzas generales y la existencia de un funcionamiento mixto entre las Contadurías de ambos Consejos, que generó importantes conflictos de competencias en el siglo XVI. No obstante, su principal aportación es el intento de esclarecer las funciones que se desarrollaban en la Contaduría Mayor de Órdenes Militares, a través del análisis de las visitas. La de 1569, que derivó en una nueva ordenanza que fijaba mejor la organización y competencias de los oficiales de Hacienda sobre las tres grandes fuentes de ingresos y el destino de sus libramientos, y la iniciada en 1578 sobre dicha Contaduría, de la que obtiene una relación detallada de las cuentas ordinarias tomadas en ella, así como el estado de las cuentas de la mesa

maestral de las tres Órdenes entre 1555 y 1578. Dicha visita dio lugar a unas nuevas ordenanzas para el gobierno de la Contaduría Mayor y la confirmación de López Zubizarreta como Contador Mayor, quien posteriormente elevaría un informe que, junto con otro confeccionado en 1598, permiten conocer mejor las funciones del órgano a fines del XVI, en un contexto de mayor complejidad en las estructuras de gestión contable. El capítulo de Diego Valor Bravo aborda el Proyecto de Erario de 1591, sobre un documento hallado fortuitamente en los archivos de la Orden de Santiago. El autor señala que, a pesar de no estar firmado ni fechado, los indicios apuntan a Pedro de Oudegherste como su autor y la data de 1591. El documento describe la organización de las oficinas de un banco público al servicio de la sociedad, un detallado plan para su organización financiera y la estructura de su monte de piedad. Todo ello con el objetivo de aliviar a la Real Hacienda y acabar con el dinero “ocioso” en manos de particulares. Detalla, asimismo, las ventajas otorgadas a sus depositarios, el organigrama del erario y el monte de piedad, cuyo fin era conceder créditos a bajo interés a las clases populares, y los fondos con los que debía instituirse, entre los que destacaban los provenientes del íterin de las encomiendas vacantes y las medias anatas de los nombramientos de nuevos comendadores. Este último aspecto es el que explica que el documento llegase al archivo de las Órdenes, donde el proyecto de Oudegherste fue rechazado por el Comendador Mayor de Santiago, don Juan de Zúñiga y Requesens. A pesar de que el plan de 1591 fue uno de los muchos arbitrios financieros con afán reformista que no llegó a cuajar, la discusión sobre su instauración proporcionó a la Orden de Santiago elementos para considerar la posibilidad de conceder préstamos por la vía tradicional de los censos a muy bajo interés a partir de 1600, a través de las cantidades sobrantes del Tesoro de Medias Anatas. Un procedimiento alejado de los fines del erario, pero, al fin y al cabo, un instrumento que permitió a la Orden convertirse en un importante agente de crédito en los siglos XVII y XVIII. El trabajo de Héctor Linares, el último de los que abordan la cuestión de las Órdenes Militares en el libro, se adentra en uno de los aspectos más interesantes de la economía de la merced bajo los reinados de Felipe III y Felipe IV: la utilización de las encomiendas de Órdenes por parte de sus validos como fuentes de enriquecimiento personal y familiar, mediante un sistema de apropiación creado e institucionalizado por Lerma y continuado por Olivares y Haro. Los tres validos, aprovechando su ascendiente sobre los monarcas, se hicieron con las encomiendas más ricas, usando como fórmula más usual la administración con goce de frutos, que soslayaba por completo los mecanismos tradicionales y legítimos de concesión de las Órdenes cuando no contaban con los requisitos canónicos exigidos. El autor demuestra que Lerma llegó a instaurar una verdadera dinastía de comendadores entre sus parientes, mediante un proceso de acaparamiento —en el que se incluía la Encomienda Mayor de Castilla— que a él personalmente le procuró más de 475.000 ducados entre 1600 y 1625 y a su hijo, el duque de Uceda, algo más de

medio millón de ducados. Esta política de premios y mercedes fue continuada por el conde-duque de Olivares, quien, a diferencia de Lerma, no benefició a su red familiar y optó por el enriquecimiento personal mediante la adquisición de numerosas encomiendas —la mayoría en administración—, llegando a alcanzar entre 1609 y 1645 cerca del millón de ducados en concepto de mercedes vinculadas a las Órdenes. Su sobrino don Luis Haro, por su parte, acumuló hasta su muerte en 1661 cerca de 400.000 ducados y proporcionó a su hijo don Juan Domingo más de 600.000 ducados por esta vía.

El séptimo estudio es el de Elena García Guerra acerca del cobro de libranzas para los Fugger sobre el servicio ordinario y extraordinario, para el caso específico del partido de Madrid. El trabajo, enmarcado en sus investigaciones sobre la importante función ejercida por las compañías bancarias en la intermediación fiscal entre asentistas extranjeros y Real Hacienda en el último cuarto del siglo XVI, se centra en una muestra de algo más de un centenar de cartas de pago despachadas por los agentes alemanes de los Fugger en Madrid entre 1580 y 1593. A pesar de no constituir datos seriadados, esta documentación ofrece información muy detallada de la distribución de la recaudación de impuestos en Castilla y sobre lo realmente cobrado por aquellos que prestaron dinero a la Corona. Con base en las cartas, la autora identifica a muchos de los agentes e intermediarios alemanes de los Fugger en el distrito madrileño, los procedimientos de pago, la gran diversidad de banqueros y compañías implicadas en las operaciones, las cantidades que se movieron en ellas —algo más de 250.000 ducados—, el recurso generalizado por parte de los agentes a otros banqueros a los que otorgaban poderes para el cobro efectivo de las libranzas del servicio ordinario y extraordinario, los mecanismos de control y seguimiento de los pagos y, por último, el importante papel que, a juicio de la autora, desempeñaron aquellos que se encargaban de transportar el dinero: arrieros, regidores, contadores, mercaderes y tesoreros de rentas que contaban con importante experiencia y un elevado conocimiento de las redes e infraestructuras locales. Le sigue el capítulo que Beatriz Cárceles Gea dedica al papel que tuvieron los superintendentes de hacienda y gobierno sobre el comercio en el siglo XVII, desde una perspectiva distinta. La autora hace un recorrido por el conjunto de instrucciones y ordenanzas que se establecieron desde 1632 con Olivares, hasta fines del siglo XVII, destacando como hitos importantes las de 1654 y 1655, donde se establecía un importante conjunto de competencias otorgadas a los administradores-visitadores que actuaban también como jueces de comisión, facultados con lo que la autora califica como “potestad económica”. A través de esta política de instrucciones se consolidó en la segunda mitad del XVII una reforma administrativa en la hacienda y se creó una red estructurada y estable, encabezada por unos superintendentes de hacienda que ejercían fundamentalmente tareas de administración fiscal, con mayor poder ejecutivo. Cárceles Gea, a través del estudio de varios ejemplos de pleitos, conflictos y litigios en diferentes cronologías y territorios de la Corona de Castilla donde se desarrolló

la acción de estos superintendentes sobre el comercio —despensas eclesiásticas, reglamentaciones locales para el control de la entrada del vino, conflictos en torno a la comercialización de la carne, etc.— pone sobre la mesa la tensión generada por su actividad fiscalizadora y algo mucho más importante: el modo en que estos agentes buscaron un equilibrio entre la eficacia fiscal y persecución del fraude, entendido como desobediencia, y los beneficios que derivaban de la libertad del comercio frente a su excesiva regulación, dado que aquella incrementaba la riqueza de la Monarquía. En opinión de la autora, este proceso fue dando paso a una nueva economía del comercio. Cierra el volumen el estudio de Ángel Alloza sobre la renta del tabaco en Castilla entre 1636 y 1700. Parte del debate moral sobre el consumo de productos exóticos como el cacao, el azúcar, el café o el tabaco, y el papel que estos “nuevos consumos” ejercieron en el comercio como generadores de riqueza a medida que se produjo su introducción y expansión en Castilla. Tal fue el caso del tabaco, cuyo estanco se decidió en 1634, dadas las enormes expectativas que abría el espectacular incremento de su consumo como un nuevo y provechoso “negocio fiscal”. A partir de abundante documentación del Archivo General de Simancas, hace un exhaustivo recorrido por la evolución del arrendamiento de la renta del tabaco, la identificación de los arrendadores, las pujas realizadas, las cantidades ofrecidas y acordadas con la Corona, las vicisitudes y las cuentas de algunos de esos arrendamientos, así como los beneficios adquiridos por la Real Hacienda entre 1636 y 1700. Las cifras presentadas por Alloza evidencian el notable proceso de expansión del impuesto y un impresionante incremento en los precios del arrendamiento de una renta que a fines del siglo XVII se había convertido en una de las más importantes de la Corona, pero que también presentaba inconvenientes. Entre otros, el elevadísimo situado de juros que se cernía sobre ella, lo que hacía prácticamente imposible su disponibilidad para el rey, y el hecho de que el negocio fiscal no fuese tan beneficioso para arrendatarios y Monarquía, debido a los elevados índices de contrabando y comercio ilegal del tabaco, dado el gran margen de beneficios que reportaba su venta sin las abusivas tasas que lo gravaban.

Tal y como se señala en la introducción del volumen, estos nueve trabajos constituyen investigaciones sobre fuentes primarias que, sin rehuir el debate, tratan de arrojar datos inéditos y nuevas lecturas sobre el complejo funcionamiento de la hacienda regia en época de los Austrias y el modo en que se fue gestando —no sin importantes obstáculos de orden jurídico, económico y político— el proceso de formación de un moderno estado fiscal en la Península. Un proceso en el que, como ponen de manifiesto los estudios reseñados, el papel de factores, banqueros privados, arrendadores e intermediarios fiscales fue esencial para agilizar y engrasar los mecanismos de recaudación de las rentas reales. Su gestión y actividad tuvieron repercusiones en el gobierno y la sociedad castellana de los siglos XVI y XVII, un período claramente marcado por los enormes y cada vez más crecientes gastos militares que debió arrostrar la Monarquía, y

que debieron traducirse, inevitablemente, en la búsqueda de nuevos arbitrios, fuentes de ingresos y una mayor presión fiscal. El libro, a cuya lectura animamos desde estas páginas, aborda estos aspectos mediante aportaciones novedosas que permiten un conocimiento más profundo de la hacienda regia, en un contexto de verdadera renovación historiográfica sobre la materia.

*Antonio Jiménez Estrella*